



RESOLUCIÓN O. N° 020

ANT.: Resolución O. N° 59, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Freirina.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Freirina.

COPIAPÓ, 08 de marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 59, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Freirina, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE FREIRINA ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.

Comuna de Freirina
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 05
Cantidad de candidatos:
Gobernadores Regionales: 05
Convencionales Constituyentes: 29
Constituyentes Indígenas: 13



Alcaldes: 02
Concejales: 32

Espacio público N°1: Plazoleta Sector Cementerio

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: El espacio rodea el sector cementerio por las calles San Francisco y Avenida La Paz (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°2: Espacio Público Sector Vicuña Mackenna

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Desde Los Guindos Ruta C-46 en dirección a Maitencillo (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	15
Convencionales Constituyentes	15
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	6
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	6
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	6

Espacio público N°3: Maitencillo

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Desde Ruta C-46 paradero Huerta Uberlinda hasta sector cancha en dirección a Vallenar (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	15
Concejales	15



Espacio público N°4: Sector Las Tablas Ruta C-46

Tipo espacio: GORE, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Ruta C-46 entre sector Las Tablas y Población Roberto Callejas (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	15
Convencionales Constituyentes	15
Convencionales Constituyentes – Pueblo Chango	6
Convencionales Constituyentes – Pueblo Colla	6
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	6

Espacio público N°5: Carrizalillo

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo.

Tramo 1: Calle Carrera con calle Bernardo O'Higgins en dirección a Ruta C-500 (ver tramo en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	7
Concejales	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



MARIA ISABEL BARÓN CAILLY
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Freirina
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes